

1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO

1.1.- Nº REFERENCIA PUESTO: TAE TRAGSATEC-1919

1.2.- UT: UT5
1.3.- GERENCIA: UT5 - ANDALUCÍA
1.4.- PUESTO: ANALISTA
1.5.- CATEGORÍA: ANALISTA
1.6.- GRUPO/NIVEL: G1N1
1.7.- UBICACIÓN: SEVILLA/SEVILLA
1.8.- DESCRIPCIÓN PUESTO:

Verifica análisis orgánicos de aplicaciones complejas para obtener la solución mecanizada de las mismas en cuanto se refiere a: Cadenas de operaciones a seguir. Diseño de documentos base. Documentos a obtener. Diseño de los mismos. Ficheros a tratar: su definición. Puesta a punto de las aplicaciones. Creación de juegos de ensayo. Enumeración de anomalías que puedan producirse y definición de su tratamiento. Colaboración al programa de las pruebas de «lógica» de cada programa. Finalización de los expedientes técnicos de aplicaciones complejas.

1.9.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Definir los requisitos funcionales que permitan cubrir las necesidades para el desarrollo de los proyectos de acuerdo a las necesidades del cliente.
2. Realizar la supervisión y coordinación de los recursos necesarios para el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones.
3. Realizar la documentación de los proyectos de acuerdo a las normativas de calidad tanto internas como externas.
4. Desarrollar y mantener aplicaciones relacionadas con las submedidas de ayudas incluidas en el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR).

2.- REQUISITOS

2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA: GRADO UNIVERSITARIO, MASTER O DOCTORADO, O DE TITULACION UNIVERSITARIA ANTERIOR AL SISTEMA DE GRADOS UNIVERSITARIOS (TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, LICENCIATURA, DIPLOMATURA, TITULACIONES DE 1.º, 2.º Y 3ER. CICLO UNIVERSITARIO), Y QUE LA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA SE CONCIERTE CON MOTIVO DE DICHA TITULACIÓN UNIVERSITARIA PARA EJERCER LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LAS QUE LA TITULACIÓN LE HABILITA. TAMBIÉN SE INCLUYEN EN ESTE GRUPO PROFESIONAL LOS Y LAS PROFESIONALES QUE, SIN CONTAR CON LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS ANTES CITADAS, TIENEN CONOCIMIENTOS EQUIVALENTES EQUIPARADOS POR LA EMPRESA Y/O EXPERIENCIA CONSOLIDADA Y ACREDITADA EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL QUE FIERZA EN LA EMPRESA Y RECONOCIDA POR ÉSTA.

2.2.- OTROS REQUISITOS:

3.- PROCESO SELECTIVO. FASES**3.1.- PRIMERA FASE. PRUEBAS SELECTIVAS (PSICOTÉCNICA Y COMPETENCIAL) (Máximo 30 puntos)**

3.1.1.- Prueba psicotécnica (prueba no eliminatoria) sobre razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento lógico: **10 puntos**.

3.1.2.- Prueba competencial (prueba eliminatoria): La puntuación máxima de esta prueba será de **20 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, será necesario obtener una puntuación superior a 1 punto en dos o más de las 4 competencias evaluadas sobre 5 puntos máximos en cada una de esas competencias. La prueba se realizará sobre las siguientes competencias:

SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.

CAPACIDAD DE APRENDIZAJE

Asimilar nuevos conocimientos acerca de procedimientos o herramientas de trabajo y los interioriza adecuadamente, llegando a aplicarlos de forma útil y eficaz en el desempeño de su trabajo.

PENSAMIENTO ANALÍTICO

Comprender una situación compleja en su totalidad a través de la identificación de los elementos fundamentales y de las relaciones más o menos evidentes entre ellos.

COMPETENCIA DIGITAL

Mostrar disposición y capacidad para utilizar las herramientas y recursos tecnológicos como medios para gestionar la información, promover la colaboración y la comunicación, o bien, como herramientas en sí de trabajo.

3.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)

3.2.1.- Méritos experiencia laboral: **39 puntos**.

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 39 puntos.

Mérito 1) Periodos de tiempo trabajados en Tragsatec durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas, excedencias voluntarias por cuidado menor, excedencias por cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, excedencia voluntaria para adquisición de experiencia en incendios forestales) y el periodo de interrupción entre el agotamiento de incapacidad temporal y la reincorporación tras resolución del INSS denegatoria de incapacidad permanente: **14 puntos**.

Mérito 2) Experiencia en Tragsatec en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **25 puntos**.

Mérito 3) Experiencia en Tragsatec en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 (sin llegar a la totalidad de las mismas) durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **15 puntos**.

Mérito 4) Experiencia en Tragsa u otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **10 puntos**.

3.2.2.- Méritos académicos: **1 punto**.

Se valorarán los títulos académicos oficiales, de rango superior al exigido en el Anexo Específico, acreditados por las personas candidatas. No será necesario que la titulación esté relacionada con el puesto al que se está optando. **Por cada título académico oficial de rango superior al exigido en el Anexo Específico: 0,25 puntos**.

3.3.- TERCERA FASE. PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA TÉCNICO PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)

Entrevista Técnico Profesional (prueba no eliminatoria): Será realizada por aquellas personas cuya posibilidad de ser elegidas dependa de la puntuación obtenida en esta prueba y que, además, hayan superado el umbral acordado por el Órgano de Selección en las pruebas anteriores: **30 puntos**.

3.4.- PRUEBAS MÉDICAS Y/O FÍSICAS (Prueba eliminatoria)

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE ADMISIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES

1. Declaración Responsable de Admisión (DRA)/Declaración Responsable de Formación (DRF), según se indica en el punto 5 de las Bases Generales.
 2. Declaración Responsable de la Experiencia (DRE) e informe de la vida laboral y/o histórico de contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.2. de las Bases Generales.
- Asimismo, deberá abonar, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las Bases Generales, los derechos de examen por cada bloque de puestos al que se presente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Este Anexo Específico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 28 de diciembre de 2022.

Para cualquier duda puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: tasastercerafasegrupotragsa@people-experts.com